

Madrid, 9 de mayo de 2.002

C.N.M.V.
División IIC
MADRID
Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento como hecho relevante que Urquijo Gestión SGIIC, S.A.(Entidad Gestora) y Banco CDC Urquijo, S.A.(Entidad Depositaria) han acordado efectuar las siguientes modificaciones respecto del Fondo URQUIJO EUROBOLSA GARANTIZADO FIM, con motivo del vencimiento el próximo día 18 de junio de 2.002 de la garantía otorgada a los partícipes:

1) Cambio de denominación del Fondo que pasará a ser URQUIJO AHORRO 7 FIM, del que con esta misma fecha les solicitamos la autorización para modificar el Reglamento de Gestión.

2) Supresión de la comisión de suscripción.


3) Establecimiento de una comisión del 1% para los reembolsos que se efectúen dentro de los 6 meses siguientes a la suscripción. Esta comisión no será aplicable a los partícipes que lo fueran antes del 18 de junio de 2002.

4) Establecimiento, a partir del día 19 de junio de 2002, de una suscripción mínima inicial de 18.030,36 euros, que no afectará a quienes fueran partícipes el 18 de junio de 2002.

5) Modificación de la política de inversiones del fondo que pasará a ser la correspondiente a un Fondo de Renta Fija Mixta, que invertirá un porcentaje no inferior al 70% de su patrimonio en Renta Fija tanto pública como privada, nacional y zona euro. Un porcentaje no superior al 30% estará invertido en activos de renta variable denominados en moneda euro, con un máximo del 5% en monedas no euro en emisores de los principales países de la OCDE.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35.2 del RIIC estas modificaciones permiten a los partícipes ejercitar el derecho de separación, reembolsando sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno. A los efectos oportunos se acompaña a la presente el modelo de carta que se va a dirigir a los partícipes del Fondo.

Atentamente,



Nieves Pérez Lozano

